

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2003-01668-00
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPIÑA DEL
RESTREPO.
DEMANDADO: NUBIA ESPERANZA ROA Y OTRO.

En atención a la solicitud que antecede, por secretaria remítase vía correo electrónico, con destino al Juzgado 26 Civil del Circuito de Bogotá copia del auto que decreto la terminación del presente asunto, así mismo envíese copia del oficio 1552 del 30 de mayo de 2007 dirigido al Juzgado 8 Civil Municipal de Bogotá. **Ofíciense y tramítense por secretaria.**

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 21 de octubre de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

